

INFORME SECRETARIAL. Gachetá - Cundinamarca, 22 de Diciembre de 2022.
Al Despacho de la señora Juez, tutela que se remitió vía correo electrónico institucional. Sírvase proveer.



FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá Cundinamarca, veintidós (22) de diciembre de dos mil
veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2529731840012022-00118-00
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
ACCIONANTE: VÍCTOR GERMÁN DUARTE MUÑOZ
ACCIONADAS: SÁNITAS EPS, DROGERÍA CRUZ VERDE y ESE POLICLÍNICO DE JUNÍN

INTERLOCUTORIO No. 142

Como quiera que la anterior solicitud de tutela reúne los requisitos formales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y conforme al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado **RESUELVE**:

1.- ADMITIR a trámite la anterior acción de tutela instaurada por VÍCTOR GERMÁN DUARTE MUÑOZ contra la EPS SÁNITAS, DROGUERÍA CRUZ VERDE y ESE POLICLÍNICO DE JUNÍN.

2.- TRAMITAR esta solicitud en forma breve y sumaria, la cual se fallará a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes.

3.- De la solicitud de tutela, SE CORRE traslado a las accionadas EPS SÁNITAS, DROGERÍA CRUZ VERDE y ESE POLICLÍNICO DE JUNÍN por el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la iniciación de este proveído, para que se pronuncien como estimen pertinente sobre los hechos y pretensiones de la tutela, ejerciendo su derecho de defensa y aportando las pruebas que pretendan hacer valer. NOTIFICAR a aquella el contenido de la presente providencia, ENVÍÁNDOLES copia de la solicitud de tutela y sus anexos por correo electrónico.

4.- Medida provisional se ordena a la EPS SANITAS, por el medio que considere eficiente entregue al accionante Victor German Duarte Muñoz, en el término de 48 horas los medicamentos y suministros médicos : a saber Humidificador (uso oxígeno a 4 litros minutos 12 horas) Canula de oxígeno adulto (uso oxígeno a 4 litros minutos 12 horas); Bala grande de oxígeno (uso oxígeno a 4 litros minutos 12 horas); Bala oxígeno portátil (uso oxígeno a 4 litros minutos 12 horas) Omeprazol 20mg capsula, en cantidad de 90, Bosertan 62,5mg tableta en cantidad de 120, Losartan 50mg en cantidad de 180; Acetaminofén 500mg en cantidad de 60, Alopurinol 300mg en cantidad de 60, Colchicina tableta 0.5mg en cantidad de 60 Sildenafil 50mg en cantidad de 180 acetaminofen 500mg en cantidad 60 que fueron formulados el 30 de noviembre de 2022, por la Dra Alejandra Isabel Silva, en el policlínico Junin y el 19 de noviembre de 2022 formulados por la Dra Claudia Andrea Cortes que a la fecha no hayan sido entregados, dentro de las 48 horas siguientes , formulas medicas anexas a la tutela en los folios 13 y siguientes. Advirtiéndole que el representante legal de la EPS será garante de salud del señor Víctor German Duarte Muñoz, por los daños que pudiera recibir en su salud por la falta de los medicamentos o el suministro oportuno del oxígeno.

5.- LIBRAR los oficios pertinentes y REMITIR por correo electrónico con los archivos adjuntos del caso.

6.- Practicar todas las pruebas conducentes y pertinentes para evaluar el menoscabo a los derechos fundamentales invocados por la accionante.

7 NOTIFICAR de esta decisión a la parte accionante por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

YUDY PATRICIA CASTRO MENDOZA
Juez

Firmado Por:
Yudy Patricia Castro Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Gacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b0688a455a6ad313fb8766683453c171647ef1fc2e174caa98808e668b15fb**

Documento generado en 22/12/2022 03:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>